

Las solicitudes se presentarán en los respectivos Ayuntamientos, según modelo oficial.

Podrán solicitar dichas viviendas los titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos establecidos en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, modificado por los artículos 16 y 17 del Decreto 166/1999, de 27 de julio.

Sevilla, 8 de febrero de 2000.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

RESOLUCION de 8 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que la Comisión Provincial de la Vivienda acuerda la apertura de plazos de presentación de solicitudes de las viviendas de Promoción Pública en Sevilla (Casco Histórico).

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de la Vivienda en su reunión del día 8.2.2000, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para las viviendas de Promoción Pública, en régimen de arrendamiento, en Sevilla, Casco Histórico, para los siguientes grupos:

- 19 viviendas del grupo de 31 viviendas, expte.: SE-95/11-AS., en Pasaje González Quijano, 14.
- 5 viviendas del grupo de 8 viviendas, expte.: SE-95/03-AS., en Avda. María Auxiliadora, 25-27.
- 17 viviendas, expte.: SE-95/04-AS., en C/ Lerena, 12-16.
- 3 viviendas, expte.: SE-96/02-AS., en C/ Pascual de Gayangos, 14.

Las solicitudes se presentarán en las oficinas de la Empresa Municipal de la Vivienda, S.A., sita en calle Bilbao, núm. 4, de esta capital, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas, según modelo oficial.

Podrán solicitar dichas viviendas aquellos vecinos residentes y tradicionales del Centro Histórico de Sevilla, que acrediten empadronamiento desde el año 1994, y que, por razones de fuerza mayor o inhabilitación de sus viviendas, desahucio, hacinamiento, recogidos con otros familiares, etc., debieron o deban abandonarlas y cuyas circunstancias económicas, familiares y de necesidad de vivienda consten acreditadas en el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en todo caso, los adjudicatarios habrán de cumplir los requisitos establecidos en los Decretos 413/90, de 26 de diciembre, y 166/1999, de 27 de julio.

Sevilla, 8 de febrero de 2000.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

RESOLUCION de 14 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la transmisión de concesión de servicios de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera. (PP. 364/2000).

Por Resolución de 16 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería, se autorizó la transferencia de la concesión de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Almería y Cabo de Gata, con prolongación a Las Salinas (V-249:JA-021-AL, EC-JA-188 Reformado). Por cesión de su anterior titular, don Antonio Becerra Roperero, a favor de la entidad mercantil Autocares Becerra, S.L. Lo que se publica, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, que-

dando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de dichas concesiones.

Almería, 14 de febrero de 2000.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

RESOLUCION de 21 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete a información pública la modificación solicitada de la explotación de la concesión de transporte público, regular y permanente de viajeros por carretera VJA-036: Córdoba-Villaviciosa por los Arenales o por Puente Mocho y Córdoba-Adamuz por Puente Nuevo o N-IV. (PP. 497/2000).

Don Paulino Pulido Avalos, en nombre y representación de Autocares Priego, S.A., ha solicitado de la Dirección General de Transportes diversas modificaciones en el calendario, horario y número de expediciones de la concesión de transporte público, regular y permanente de viajeros por carretera entre Córdoba y Villaviciosa por los Arenales o por Puente Nuevo y entre Córdoba y Adamuz por Puente Mocho o la N-IV, VJA-036.

De conformidad con lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete el expediente de modificación a información pública, a fin de que, en el plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente arriba citado y realizar las alegaciones que estimen oportunas en la sede de esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, núm. 1-8.^a planta.

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo ordenado en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 21 de febrero de 2000.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don Miguel A. Sánchez Urbano que, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que, en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castela, núm. 8, 2.^a planta, Polígono del Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándose que el plazo para la interposición de la reclamación que proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 29/99-S.

Notificado: Don Miguel A. Sánchez Urbano.

Ultimo domicilio: Marqués del Duero, 43, San Pedro de Alcántara, 29670.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 17 de febrero de 2000.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, de ocupación temporal de terrenos en el monte La Sierra, núm. de elenco MA-1035, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, t.m. de Humilladero. (PP. 3414/99).

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público que Corporación Eólica CESA, S.A., inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal de terrenos del monte «La Sierra», núm. de elenco 1035, perteneciente a la Comunidad Autónoma Andalucía, sito en el término municipal de Humilladero, para la instalación de torre medición de viento.

Aquellas personas físicas o jurídicas que por alguna razón les interese podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2-3.ª, de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 27 de octubre de 1999.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 16 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones en expedientes administrativos de revisión de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

Dada la imposibilidad de practicar la notificación a las personas indicadas a continuación, se les hace saber a través de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), y en virtud del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se ha dictado Resolución en expediente administrativo de revisión de las prestaciones que, gestionadas por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga, eran perceptores. En dichas Resoluciones se acuerda la suspensión cautelar del pago de la prestación LISMI por incumplimiento de la obligación de presentar la declaración anual de ingresos o fe de vida.

Al objeto de conocer el contenido exacto de la Resolución, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales (IASS) de Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, y en el plazo de quince días a partir de la notificación de este Edicto.

DNI	Apellidos y nombre	Prestación
24871832	Alonso Rodríguez, Rosario	LISMI
25531140	Ayala Sánchez, Josefa	LISMI
25566993	Benítez Ruiz, Manuel	LISMI
74743936	Carrión Ramos, Dolores	LISMI
23467615	Cruz Lobato, Rosa	LISMI
25057937	Escaño Muñoz, Remedios	LISMI
24840475	Fernández Córdoba, Josefa	LISMI
24965674	García Olaya, M. Purificación	LISMI
24603776	González León, Ana	LISMI
33370940	Martínez Meroño, Dionisia	LISMI
24929012	Pérez Corbalea, M.ª Teresa	LISMI
24623983	Pérez Hidalgo, Antonia	LISMI
25535937	Rodríguez Barreno, María	LISMI
24671906	Rojas Cuenca, Isabel	LISMI
25010830	Roman Rojas, María	LISMI
10103905	Vega Pérez, M. Concepción	LISMI

Málaga, 16 de febrero de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que se cita.

No habiéndose podido notificar a la interesada que a continuación se señala, mediante el presente Edicto, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le comunica que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente BOJA, para que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 84 y 135 de la citada Ley, efectúe las alegaciones que a su derecho convengan, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse.

También dispone del mismo plazo para examinar el expediente, si así lo desea, en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada:

Núm. expediente: GR/02/99-Mayores.

Notificada: M.ª del Carmen Castro Quero.

Ultimo domicilio: C/ El Retiro, núm. 92, El Fargue (Granada), 18812.

Infracción: Al art. 52.g) de la Ley 6/1999, de 7 de julio, atención y protección a las personas mayores (BOJA núm. 87, de 29 de julio).

Granada, 16 de febrero de 2000.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

RESOLUCION de 19 de enero de 2000, referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Sargentos del Servicio de Extinción de Incendios.

La Delegada de Recursos Humanos, Servicios Generales y Organización del Ayuntamiento de Granada hace saber:

Que, por Decreto de fecha 28 de diciembre de 1999, se han aprobado las bases del concurso-oposición, por promoción interna, convocado para provisión en propiedad de tres plazas de Sargentos del Servicio de Extinción de Incendios que a continuación se relacionan: